

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 158			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO NOTIFICACION HECHA AL DEMANDADO	02/09/2021	1	89
2021-136	DECLARATIVOS	PASCUAL DAZA CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO ENVIO DE NOTIFICACION HECHA AL DEMANDADO	03/09/2021	1	166
2021-193	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHIGORODO, ANTIOQUIA	02/09/2021	1	15
2021-269	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	02/09/2021	1	10-12
2021-270	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JENNIFER ALEXANDRA MARTINEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/09/2021	1	139

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario**

Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78699389b841902baf8a30af27019bdbbbc3908d8ef0253ccb060b59ad8c238c**
Documento generado en 09/09/2021 04:20:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>